



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00006 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Equinoccio S.A.S y otros
Tema	Ordena agregar constancias de notificación, respuesta transunion, requiere parte demandante.

Se ordena incorporar al expediente digital los siguientes memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante (archivos pdf. 18, 19 y 20) y, de los cuales se observa que:

- Frente a la notificación de la codemandada MYRIAM HAIDE FIGUEROA FONNEGRA en las direcciones, (i) carrera 72 No. 42 – 41 local 124 CCial Capricentro y (ii) calle 5 C No. 35 – 65 apto 1401, comunica el informe de la oficina postal que *no habita ni reside*. Por tanto; se accede a lo solicitado por la memorialista y autoriza como nueva dirección de notificación de la señora Myriam Haide, la siguientes: **carrera 9 No. 56 – 33 de Medellín**. Deberá incluir en la notificación el WhatsApp – celular del Despacho 301 599 52 98 y el correo institucional ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Si la anterior dirección de notificación no es positiva, debe notificar en el correo electrónico aportado en el escrito de la demanda: **myri16@outlook.com**.

- Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de transunión, informando los diferentes productos comerciales que los demandados tienen con diferentes entidades financieras.
- La constancia de notificación a la sociedad EQUINOCCIO S.A. y a su representante legal se realizó mediante correo electrónico a través de la empresa postal El Libertador, quien certificó que el destinatario abrió la notificación el **20 de marzo de 2021 a las 08:26 a.m** (el correo tenía adjunto el auto que libró mandamiento de pago, demanda y anexos), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Dcto 806 de 2020 y lo dispuesto en la Sentencia 420 de 2020 de la Corte Constitucional, indicando la trazabilidad de la entrega y

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

apertura del mensaje de datos de notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez